



**MODIFICA PROGRAMA ANUAL
DE PREVENCION DE RIESGOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.369.-
QUILLON, Septiembre 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 103 de fecha 25.08.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 26.01.2021, que aprueba programa denominado "**PROGRAMA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**", elaborado por la Prevencionista de Riesgos;
3. Programa anual de prevención de riesgos modificado
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 143 de fecha 30.08.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 34 de fecha 25.01.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa denominado **PROGRAMA ANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 26 de enero de 2021, en el punto N° 11 cuadro de costos, incrementándose el monto en \$ 5.393.600.- por lo que el monto total del programa asciende a la suma de **\$ 15.528.860.-** (quince millones quinientos veintiocho mil ochocientos sesenta pesos), los que se imputarán al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021. que será ejecutado durante el presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU